



Zapotlán el Grande

15



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.  
P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES**, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE DAR DE BAJA BIENES MUEBLES DE PATRIMONIO MUNICIPAL, ESPECIFICAMENTE DEL PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PUBLICA**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.

II.- Mediante oficios números 195/2015 y 46/2016 el Jefe de Patrimonio Municipal, solicita se den de baja vehículos asignados a la Dirección de Seguridad Pública Municipal que por percance fueron dictaminados como pérdida total y que ya fueron pagados por las aseguradoras.





Zapotlán el Grande



### CONSIDERANDOS:

1.- Realizada la revisión de los documentos que se anexa, se considera que es pertinente dar de baja de la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad Municipal los siguientes vehículos

No. ECON	SERIE	MODELO	DESCRIPCIÓN	PLACAS	DEPARTAMENTO
334	1D7RE3GK1BS633749	2011	DAKOTA	JS41347	SEGURIDAD PUBLICA
345	1C4AJPAB8CD647575	2012	JEEP PATRIOT	JJZ3952	SEGURIDAD PUBLICA

2.- De los documentos que se anexan, se desprende que ambos vehículos fueron dictaminados como perdida total y pagados por las aseguradoras; en lo que respecta al vehículo 334, se advierte que la aseguradora Mapfre Tepeyac mediante cheque 0409, con fecha 11 de Noviembre de 2014, realizo el pago correspondiente al Ayuntamiento por la cantidad de \$211,375.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); mientras que la unidad 345 tal y como se acredita mediante transferencia bancaria SPI recibido del Banco 0627 Zurich, del cliente con la clave con RFC concepto: 2401856, referencia 0000048, CVE RST: 2401856-0048, la compañía de Seguros ZURICH realizo el pago correspondiente de la unidad al Municipio, por la cantidad de \$141,192.05 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 05/100 M.N) en fecha 15 de Enero de 2016, por lo que esta comisión determina que el pago realizado en favor del Municipio del vehículo 345 JEEP PATRIOT, visto lo anterior se considera que el pago recibido por el Ayuntamiento del vehículo 334, ya se debe de haber ejercido, más el del vehículo 345, al ser un pago reciente no se ha ejercido, por tal razón esta comisión considera que es conveniente etiquetar y designar este ingreso para reponer el vehículo que se da de baja, en tal razón se acuerda que la cantidad de \$141,192.05 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 05/100 M.N) por concepto de pago que recibió el Ayuntamiento se destine para la compra de un nuevo vehículo para la Dirección de Seguridad Pública, pues es necesario reforzar la vigilancia en pro de la ciudadanía en el Municipio.

3.- Vista la solicitud del Director de Seguridad Pública mediante oficio 087/02/2016DSPM, analizada en la sesión 5 cinco Ordinaria de comisiones, de fecha 05 de Febrero de la anualidad en curso; bajo el inciso b) de asuntos varios, en donde se aprueba por parte de la comisión se de continuidad para su ejecución al acuerdo de Ayuntamiento aprobado mediante sesión ordinaria número 30, celebrada el día 17 de marzo de 2015, bajo el punto 10 del orden del día, específicamente el punto cuarto de los resolutivos del mencionado





Zapotlán el Grande



dictamen, para que una vez valuados los vehículos que se desincorporaron del patrimonio municipal, se proceda a su venta mediante subasta, se considera que para obtener resultados viables y para poder adquirir otro vehículo para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, tal y como lo especifica el dictamen aludido, que los ingresos que se obtengan de la enajenación serán destinados para la compra de vehículos nuevos para la Dirección, tomando en consideración que la última adquisición que se hizo del parque vehicular para Seguridad Pública, el costo aproximado por patrulla fue de \$380,000.00 a \$390,000.00 ya equipada y rotulada, se propone que tanto el ingreso que se obtuvo del pago de la aseguradora ZURICH por la unidad 345, más los ingresos que se obtengan de la subasta de los vehículos que se dieron de baja mediante sesión ordinaria número 30, celebrada el día 17 de marzo de 2015, bajo el punto 10 del orden del día, se destinen y se etiqueten única y exclusivamente para compra de vehículos para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ya que ambos ingresos provienen precisamente de bajas y enajenaciones del parque vehicular de esta Dirección.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 14 de Enero y 5 de Febrero de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de los asistentes, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se autoriza dar de baja de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal y del Patrimonio Municipal los siguientes vehículos:

No. ECON	SERIE	MODELO	DESCRIPCIÓN	PLACAS	DEPARTAMENTO
334	1D7RE3GK1BS633749	2011	DAKOTA	JS41347	SEGURIDAD PUBLICA
345	1C4AJPAB8CD647575	2012	JEEP PATRIOT	JJZ3952	SEGURIDAD PUBLICA

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el ingreso por la cantidad de \$141,192.05 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 05/100 M.N), recibido como pago por pérdida total del vehículo 345, serie 1C4AJPAB8CD647575, modelo 2012, marca JEEP PATRIOT, placas JJZ3952, por la Aseguradora ZURICH S.A.; más los ingresos que se obtengan de la subasta de los vehículos que se dieron de baja mediante sesión ordinaria de Ayuntamiento número 30, celebrada el día 17 de marzo de 2015, bajo el punto 10 del orden del día, se destinen y se etiqueten única y exclusivamente para compra de vehículos para la





Zapotlán el Grande



Dirección de Seguridad Pública Municipal, conforme a los considerandos 2 y 3 del cuerpo del presente dictamen.

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Síndico Municipal, al Encargado de la Hacienda Pública, al Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, al Jefe de Patrimonio Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016**

**La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal**

**LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA**  
Presidente de la Comisión

**C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA**  
Vocal

**LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES**  
Vocal

**LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**  
Vocal

**LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**  
Vocal

LEM/ascch

